



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA

13740 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA
(SEGUNDA PARTE)

ANUNCIO

JOSÉ LUIS SÁEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, HACE SABER:

Que con fecha 26 de diciembre de 2019, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de aprobación de la segunda parte de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para la anualidad 2019, hasta la totalidad de la tasa de reposición correspondiente, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

OFERTA ORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICA

Funcionarias/os de carrera:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19. Uno 2, de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado. Puestos correspondientes a tasa de reposición para la anualidad 2019.

Denominación	Grupo	Nº Plazas	Escala	Subescala	Clase
Conservador Patrimonio Cultural	A1	1	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior
Técnico Medio Recursos Humanos	A2	1	Administración General	Técnica	Técnica Media



OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO

Funcionarias/os de carrera:

- De conformidad con lo dispuesto en artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 sobre estabilización de empleo temporal y que continua en vigor según lo dispuesto en el artículo 19. Uno 9, de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19. Uno 9, de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado, sobre estabilización de empleo temporal.

Denominación	Grupo	Nº Plazas	Escala	Subescala	Clase
Maestro de Educación Infantil	A2	2	Administración Especial	Técnica	Técnica Media
Técnico Superior de Educación Infantil	C1	8	Administración Especial	Técnica	Técnica Auxiliar
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	A1	1	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior

Es lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En Guardamar del Segura, a 26 de diciembre de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: JOSE LUIS SAEZ PASTOR